Requisitos para arrendamiento de aeronaves con matrícula costarricense.

REQUISITOS INSCRIPCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVE INSCRITA EN COSTA RICA

A. Los contratos de arrendamiento de aeronaves comerciales TI se inscriben en el Registro Nacional (Zapote).

En aviación Civil se deben realizar trámites previos.

- B. Debe presentar ante Aviación Civil:
- (1) Solicitud formal de la empresa certificada adjuntando el contrato. Indicar Dirección o fax donde recibir notificaciones. Poder legal en caso de persona jurídica.
- (2) En la misma solicitud puede pedir la inclusión de aeronave a la flota
- (3) Acreditar Seguros de Responsabilidad Civil
- (4) No hay deudas pendientes con la Institución
- (5) No hay deudas pendientes con la CCSS
- (6) criterio positivo del contrato por parte del área técnica

En el Registro Nacional deberá demostrar que se encuentra al día en el pago de impuesto anual a la propiedad de vehículos Ley N° 7088 Ley Reajuste tributario (Tributación Directa)

Una vez realizada la aprobación del contrato por parte del Área Técnica, se envía nota para el Registro Nacional aprobando el contrato. A partir de este momento el interesado puede presentar al Registro Nacional el contrato para inscripción.

Cuando el contrato es inscrito en el Registro Nacional, Aviación Civil procede a emitir nota de autorización de operación por parte del Director General.